

ORDENANZA N° 187/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por **Julián Paire, D.N.I. 32.934.085, CUIT/L 20-32934085-7**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Santa Rosa N°336 de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominado provisoriamente **lote 11 de la manzana provisoriamente denominada N°122**, con diez metros (10m.) de frente con veinticinco metros (25m.) de fondo, formando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m2.), de conformidad a la subdivisión confeccionada del inmueble de mayor superficie que se identifica como propiedad N°3006-2467697/5, denominado Loteo Escobedo. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M122; Manz. Of. 122; P11; L11”.

Artículo 2°: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS

SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00281 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1169 /2023

DE FECHA 03 / 11 /2023

